

COMISIÓN DE PRECIOS

PEDRO V. SILVEIRA ROMERO, Secretario de la Comisión de Precios del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Comisión de Precios, válidamente celebrada el día tres de diciembre de dos mil veintiuno, se adoptó unánimemente el siguiente ACUERDO:

NO AUTORIZAR la «Propuesta de la nueva tarifa 8 que habrá de regir en el Área de Prestación Conjunta del Servicio de Autotaxi de Madrid durante el año 2022», presentada por el Ayuntamiento de Madrid, debido a los problemas técnicos constatados para su implantación en los aparatos taxímetros con total garantía, tanto para las personas consumidoras y usuarias, como para los y las profesionales del sector.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el presente acuerdo será objeto de difusión electrónica en la página web institucional de la Comunidad de Madrid.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, se expide la presente certificación en Madrid, en la fecha que figure consignada en la firma electrónica de la Presidenta de la Comisión.

Vº Bº
LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO

